

**Establecen montos de la colocación internacional de Bonos Globales y de la colocación interna de Bonos Soberanos emitidos al amparo del D.S. N° 223-2010-EF**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 594-2010-EF**

Lima, 16 de noviembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 223-2010-EF se aprobó la operación de administración de deuda pública, bajo la modalidad de prepago, parcial y/o total, de las obligaciones provenientes de las operaciones de endeudamiento externo aprobadas por los Decretos Supremos N°s. 274-91-EF, 210-92-EF, 030-94-EF, 039-96-EF, 127-96-EF, 145-97-EF, 147-97-EF, 148-97-EF, 149-97-EF, 050-99-EF, 178-99-EF, 094-2000-EF, 095-2000-EF, 161-2005-EF, 112-2009-EF, 156-2009-EF y 210-2009-EF, cuyo financiamiento se realizará mediante la emisión interna y/o externa de bonos;

Que, a través del Artículo 2° del acotado Decreto Supremo se aprobó una emisión externa y/o interna de bonos, en una o más colocaciones, hasta por un monto de US\$ 2 500 000 000,00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) que se destinará a financiar la operación de administración de deuda pública antes citada y a reembolsar al Tesoro Público el apoyo prestado en virtud al Decreto de Urgencia N° 028-2010, así como para prefinanciar los requerimientos financieros del Sector Público No Financiero para el Año Fiscal 2011, en caso las condiciones de mercado de capitales sean favorables;

Que, los Artículos 3° y 4° del aludido Decreto Supremo disponen, entre otros, que los montos de la colocación o colocaciones de los bonos serán determinados por Resolución Ministerial del sector Economía y Finanzas, antes, durante o cuando concluya el mecanismo de Bookbuilding;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 223-2010-EF;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** El monto de la colocación internacional de Bonos Globales emitidos al amparo del Decreto Supremo N° 223-2010-EF asciende a la suma de US\$ 1 000 000 000,00 (UN MIL MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

**Artículo 2°.-** El monto de la colocación interna de Bonos Soberanos emitidos al amparo del Decreto Supremo N° 223-2010-EF asciende a la suma de S/. 4 196 250 000,00 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS  
Ministro de Economía y Finanzas